Ex Bibliotheca Gondomariensi

GONDOMAR Y JOHN BARCLAY

Aparte de la *Paraenesis ad sectarios* que inspira esta página, Gondomar tuvo en su librería otra obra de John Barclay (1582-1621). El inventario de 1623 la menciona como «Joannis Barclaii, Poematum libri 2. 4°. Londini, 1615» [BNM ms. 13593, fol. 138v]. El ejemplar de la edición no se halla en la Real Biblioteca y no es posible saber si se trata de la impresión de John Bill, que reproducía las *Sylvae* publicadas en 1606 por R. Barker, o de otra edición con variantes, también de 1615, a costa de E. Griffin.

La *Paraenesis* que el propio autor remite a don Diego desde Roma en 1617 es un texto cuya génesis hay que buscar en una previa publicación londinense. En calidad de editor literario, John Barclay había promovido la publicación en Londres el año de 1609 de una obra de su padre, el jurista William Barclay, muerto el año anterior. Se trataba de un tratado adverso a los postulados católicos de la supremacía terrenal del Papa frente al poder de los príncipes del mundo. Aquel *De potestate papae* acabaría trayendo esta *Paraenesis ad sectarios* y haremos bien en alegar el nombre de Diego Sarmiento de Acuña para entender la clave de este tránsito político y moral.

Los oficios del embajador de Su Majestad Católica en Inglaterra a la hora de recuperar almas rebeldes no fueron ocasionales. Al margen de la atribuida conversión de la reina Ana al catolicismo gracias al trato con el representante de España (cfr. II/2160, cartas 94, 95, II/2185, 16, 19, II/2152, 41, 63, II/2228, 157, etc), o de su influencia moral en el clan nobiliario de los Howard, la correspondencia de Gondomar ha dejado constancia de los arrepentimientos de fray Nicolao Ferrara y de los carmelitas Giulio Cesare Vanini y Giovanni Maria Genovese gracias a su influencia [II/2168, carta 121]. Una de sus conquistas más ilustres consistió en recobrar el alma de Marco Antonio De Dominis, arzobispo de Split, autor de varias obras contrarias al dogma romano, todas ellas prohibidas y presentes en la librería de don Diego, [véase «Libros prohibidos en la correspondencia del conde de Gondomar», Avisos 41, abril-junio, 2005]. Las recomendaciones de Gondomar sirvieron de aval a Barclay para viajar en octubre de 1615 a Roma y ponerse al servicio de Pío V (II/2228, fol. 256v-257r). Cuatro meses antes, el 26 de junio, el embajador en Londres había escrito al Papa comunicando el arrepentimiento de Barclay por la publicación del tratado contra la potestad del sumo pontífice. En la relación de Gondomar los gestos del penitente no eran pocos para ganarse la confianza del Vaticano: «Hase confesado con fray Diego de la Fuente, mi confesor, y bautiçado una hija que le nació en la capilla que tenemos en esta cassa, y ha llegado a punto que instantíssimamente me pide que en su nombre me ponga a los pies de V. Sd. suplicando a V. Sd. muy humildemente le admita en su gracia y servicio» (II/2228, fol. 209r-v). Ganarse a este enemigo de la iglesia católica conllevaba la ventaja adicional de contar con un informador político, puesto que el trato de Barclay con el rey Jacobo era estrecho: recibía una pensión de la corona, compartía con el rey aficiones de letras y despachaban juntos en materia de religión: «Juan Barclay, gentilhombre de la cámara deste rey [...], de las primeras personas que están en la gracia de este rey y a quien comunica sus papeles y secretos, y particularmente las materias de controversias [...], es hombre de treynta años, muy noble y de muy buenas partes personales y de entendimiento, y que para muchas cosas puede ser útil. Y para lo que él desea serlo es para escribir en declaración y contra lo que ha escrito, y también offrece que, como

quien más intrínsecamente sabe las cosas deste rey y de aquí, podrá hazer servicios de mucha importancia a Vuestra Santidad y a la iglesia» (II/2228, fol. 209r-v).

El ejemplar de la *Paraenesis* que Barclay mandó a Gondomar incluye una carta autógrafa del autor. En ella, Barclay se alegra de que el destinatario haya recuperado su salud, celebra que le hayan concedido un título nobiliario —«ojalá a quien resuena en mis oídos como conde lo vea yo hecho duque con los ojos»— y somete su última publicación a la amistosa autoridad de don Diego en el convencimiento de que si en algo ha pecado en su argumentación le será fácil perdonárselo. La cordialidad de la nota de Barclay y la sinceridad de sus propósitos de reforma confirman la confianza depositada en él por Gondomar cuando escribió al Papa en su recomendación.

La nota de Barclay, que conserva el sello de lacre que la cerraba, debió de encuadernarse con el ejemplar por encargo de don Diego. En el inventario de 1623 no aparece recogido el libro –no es el momento de razonar esta ausencia, que afecta a más de un ejemplar de la librería—, pero sí en los dos índices del XVIII En 1775 se menciona como «Juan Barclao Contra los sectarios» (II/2619, fol. 119r) y su ubicación en la casa del Sol corresponde con la anotada en la primera guarda del ejemplar: «Sal. 3ª, est. 8º, cax. 1º». En 1769 la descripción fue más explícita. Formando parte de la materia «Theologia, Santos Padres, Concilios», se anotó: «Juan Barclao Contra los sectarios, en latín, ympreso en Roma, tomo en octavo y pergamino. Con una carta a don Diego Sarmiento de Acuña, dueño que hera de esta librería» (II/2618, fol. 373r-v). Su lugar en la casa del Sol era otro entonces: Sal. 3ª, est. 5º, cax. 1º.

El libro más notable de John Barclay es una novela alegórica sobre los peligros de la intriga política escrita en latín, Argenis (París, du Peiresc, 1621). El libro, que completó pocos días antes de su muerte, fue traducido pronto al inglés, al francés, al español y al alemán. Influyó en el *Telémaco de Fénelon* y no ocultó su huella en el mismo título del Argenis y Poliarco de Calderón. Richelieu, Leibnitz, Ben Jonson, Grotius, Pope, Disraeli y Coleridge dedicaron elogios literarios a este escocés nacido en Francia que, gracias a los oficios de Gondomar, acabó muriendo bendecido en Roma.

[Carta de John Barclay al conde de Gondomar para acompañar el envío de un ejemplar de la *Paraenesis* ad sectarios libri II]. (Roma, 28/10/1617).- III/5349

Illustrissime domine,

scripsissem ad excellentiam tuam saepius nisi addubitassem utrum gratae scriptiones meae essent ad quas a te responsum non accepi. Nunc sunt tria quae scribere me adigant. Primum, ut de recuperata valetudine gratuler, et vero gratulor ex animo. Servet te Deus longaevum, Ecclesiae, tibi, tuis. Suspensos maxime nos habuit morbus ille pertinax et quod solum poteramus non pepercimus votis ac precibus. Secundum est ut prosperum titulum tibi precer quo optime meritum Rex Catholicus insignivit. Quem comitem nunc auribus audio utinam et oculis videam ducem. Ultimum restat ut scilicet commendem librum illum quem ad vos mitto nuperrime a me editum. Argumentum operis non potes aspernari quicquid autem in eo peccavi facile condonabis sive meum in Ecclesiam sive in te animum spectes. Libentissime scriverim quid de eo opere apud Anglos iactetur si modo apud illos iam pervenit. Uxor ac filius excellentiam tuam summo affectu salutant cui et aeternum ego ero. Illustrissime domine, servus ad omnia paratissimus, Jo. de Barclay. Roma, 28 octobris, 1617.

Avisos. Noticias de la Real Biblioteca, XVI, 61 (mayo-agosto, 2010)

